

ADENDA AL ACUERDO 231/04/2015, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL 2015, QUE PRESENTA LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y EN SU CASO E CONTEO RÁPIDO.

Con el objeto de clarificar que la digitalización y la captura de las actas de escrutinio y cómputo, comenzará después de que se haya certificado por el notario que la base de datos del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentra en “0”.

Que la digitalización será de conformidad con la llegada de las primeras actas a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

Que la captura de los datos contenidos a las actas de escrutinio y cómputo será de conformidad con la llegada de las primeras imágenes digitalizadas y enviadas al recinto Central.

Por lo tanto, la hora de certificación de base de datos en ceros será a las 18:00 horas, del domingo 7 de junio de 2015.

La hora de inicio de publicación de los datos a partir de las 21:00 horas del mismo día.

Dichas circunstancias deberán ser certificadas por el Secretario Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Electoral del Estado, en el artículo 74 fracción II inciso r).

Solicitando al Secretario realice las gestiones necesarias para la contratación del fedatario público.

La hora de cierre de publicación de datos será a más tardar a las 21:00 horas del día 8 de junio de 2015.